



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/SR.7
2 de octubre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 23 de abril de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. WACO (Kenya)
más tarde, Sr. PORTALES (Chile)
(Vicepresidente)
más tarde, Sra. FARANI AZEVÊDO (Brasil)
(Vicepresidenta)

SUMARIO

Serie de sesiones de alto nivel (*continuación*)

Declaración del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica

Serie de sesiones de carácter general (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL (tema 3 del programa) *(continuación)*

Declaración del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica

1. El Sr. **DE GUCHT** (Bélgica) dice que, mientras algunos optaron por la confrontación en la Conferencia de Examen y otros por no asistir, su país optó por el compromiso y el diálogo. Bélgica condena sin reservas la declaración que destila odio del Presidente de la República Islámica del Irán, contraria a los principios y valores de las Naciones Unidas, a la forma y al fondo del texto aprobado y a los compromisos asumidos por la República Islámica del Irán en Durban en 2001. La Declaración y el Programa de Acción de Durban condenan el antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia y rechazan toda incitación al odio. Los participantes en esta Conferencia de Examen deben asegurarse de que quienes sostienen opiniones radicales e intolerantes no tomen de rehén a la Conferencia.
2. Es claro que el racismo persiste, en Bélgica y en otros lugares. Bélgica aprobó legislación contra el racismo y la discriminación, estableció un centro para la igualdad de oportunidades dedicado a la lucha contra el racismo que ofrece recursos judiciales y, tras la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, trazó un plan nacional de lucha contra el antisemitismo y el racismo.
3. Bélgica participó activamente en los preparativos de la Conferencia de Examen, que tuvo como resultado el documento final aprobado. Si bien el texto es, inevitablemente, una solución de avenencia, junto con la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituye una base sólida para luchar contra el racismo y la discriminación. Durante el turbulento proceso preparatorio, a veces se pasó por alto el sufrimiento de las víctimas. Los primeros borradores se contradecían con los objetivos de la Conferencia y hubo otros problemas, como los intentos de cuestionar o negar la universalidad de algunos derechos fundamentales.
4. Lamentablemente, el multilateralismo está sujeto a la presión del "soberanismo", según el cual lo que ocurre en determinado país no concierne a otros países ni a las organizaciones internacionales. Sin embargo, la comunidad internacional debe seguir promoviendo la actividad multilateral cuando se cometen graves violaciones de los derechos humanos contra los civiles, y defender el derecho internacional, que es el último recurso de la población. La soberanía, a diferencia del "soberanismo", está indivisiblemente unida a la democracia, cuya universalidad no puede cuestionarse sin cuestionar la noción de igualdad entre los seres humanos. Las normas de la democracia podrán no respetarse, pero no dejan de ser universales, aunque sea necesario reafirmarlo. También la igualdad es un principio universal y es necesario reafirmar su universalidad en un mundo en que resurgen las tensiones étnicas, económicas y religiosas.
5. Las negociaciones también se tambalearon a causa de la noción de difamación de las religiones. Como el objetivo de los derechos humanos es proteger a las personas y sus libertades, y no a las religiones como tales, no puede concebirse la idea de incluir la noción de difamación religiosa, que no puede conciliarse con la libertad de expresión ni con los derechos humanos.

6. El documento definitivo se aprobó por consenso. Bélgica habría querido que se incluyesen otros elementos, como una firme condena de la discriminación basada en la orientación sexual, una referencia decidida a la Corte Penal Internacional y una reafirmación sin reservas de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, decidió aceptar el documento, ya que aborda el racismo y la discriminación como un fenómeno mundial, recuerda que todas las víctimas deben gozar de la misma protección, reafirma el papel de la libertad de expresión en la lucha contra el racismo mientras condena la incitación al odio y condena todas las formas múltiples y agravadas de discriminación. También reafirma la importancia de la democracia en la lucha contra el racismo.

7. El racismo y la intolerancia han conducido a atrocidades como el Holocausto y el genocidio en Rwanda. La comunidad internacional tiene la obligación de garantizar que el texto aprobado marque una diferencia para las víctimas del racismo y la discriminación, asumir su responsabilidad y cumplir sus compromisos. Bélgica seguirá trabajando con ese fin, en pro de una mayor cooperación internacional y un efectivo multilateralismo, en el Consejo de Derechos Humanos.

Serie de sesiones de carácter general *(continuación)*

8. La **Sra. POLO** (Togo) dice que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia es un importante hito histórico, ya que supone la expresión más clara hasta la fecha del repudio del racismo en todas sus formas contemporáneas. Sin embargo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia van en aumento en todas las partes del mundo. Si bien la ciencia ha demostrado que los seres humanos pertenecen a la misma raza, lo que socava las bases del racismo, la idea de superioridad cultural sigue ganando terreno y provocando daño. Aunque la globalización debería haber creado conciencia sobre la necesaria interdependencia política, económica y social de los países, ha exacerbado las desigualdades, la pobreza y la exclusión y conducido al aumento del extremismo étnico, nacional y religioso, el racismo y la xenofobia.

9. África sufrió profundamente la esclavitud y el comercio de esclavos y ha seguido pagando un alto precio con el surgimiento de las formas contemporáneas de racismo.

10. Los valores democráticos están sometidos a duras pruebas. La actual Conferencia de Examen da la oportunidad de abordar esa situación. La aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a todos los niveles es la mejor garantía para luchar eficazmente contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y el Togo no escatimará esfuerzos con ese fin. El Gobierno actuará para aplicar la política subregional y regional de integración propuesta por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana. El repliegue hacia políticas de identidad, el choque de religiones y culturas, la exclusión y el odio hacia otros plantean grandes desafíos que toda la comunidad internacional debe superar.

11. El **Sr. HASHIM** (Malasia) dice que su delegación considera importante la Declaración y el Programa de Acción de Durban y apoya plenamente la aprobación del documento final de la Conferencia de Examen, que demuestra el firme compromiso de todos los participantes en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. Apoya en particular los objetivos de fortalecer la protección de las víctimas en el marco de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

12. En su esfuerzo por lograr los objetivos del Programa de Acción de Durban, Malasia ha adoptado medidas para promover la unidad nacional, mejorar la integración nacional, instaurar una cultura de respeto y tolerancia y reducir la polarización racial. Para no excluir a ningún sector social, el país estableció un sistema de reparto del poder en el Gobierno. La educación es un aspecto importante de los esfuerzos del Gobierno por luchar contra el racismo y la discriminación racial. Aproximadamente el 25% del presupuesto anual o el 6% del producto interno bruto del país se gasta en educación. A nivel internacional, Malasia está dispuesta a seguir trabajando con todas las partes para luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

13. El **Sr. VU DUNG** (Viet Nam) dice que su delegación está preocupada por los retos y los obstáculos que aún quedan para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y porque en muchas partes del mundo son cada vez más los incidentes de discriminación racial y religiosa. Por su parte, Viet Nam condena todas las formas de racismo y discriminación, política que se recoge en la Constitución, la legislación y los programas de desarrollo social y económico del país. El Gobierno ha adoptado medidas legislativas, judiciales y administrativas para promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Siendo un Estado multiétnico y multiconfesional, Viet Nam está dispuesto a intercambiar sus buenas prácticas y experiencias de impulso a la reconciliación nacional y la armonía entre las diversas culturas y religiones.

14. Los prejuicios basados en la religión o las creencias atentan contra el goce de los derechos humanos. Por lo tanto es esencial fortalecer la tolerancia y el entendimiento basados en el respeto de la diversidad religiosa y cultural. También debe defenderse el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa, que, sin embargo, debe ir acompañado del respeto por la dignidad, las tradiciones y la cultura ajenas. La libertad de expresión no debe usarse como excusa para difamar a otros grupos nacionales y religiosos. Viet Nam seguirá haciendo todo lo posible para impedir y erradicar las causas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

15. El **Sr. SAVINYKH** (Belarús) dice que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen siendo un problema urgente. Los gobiernos enfrentan el desafío de promover el respeto mutuo entre las personas de diferentes orígenes, la armonía social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. La creación de un clima de tolerancia depende en gran medida de la política del Estado y de la voluntad política de las autoridades. Debe prestarse la mayor atención a la lucha contra la discriminación para poder alcanzar esos objetivos. Sin embargo, las políticas nacionales de tolerancia y entendimiento mutuo necesitan políticas internacionales similares. A menudo, el racismo y la discriminación son producto de relaciones negativas entre los Estados. El entendimiento mutuo y el respeto de las diversas vías de desarrollo de cada Estado promueven las relaciones de cooperación entre los países y los pueblos.

16. La trata de seres humanos también sigue siendo una cuestión grave y las medidas adoptadas por la comunidad internacional para ponerle fin son claramente insuficientes. Los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil deben unirse en el esfuerzo. Desde esa perspectiva, Belarús y otros Estados han lanzado la iniciativa de redactar un programa de acción mundial de las Naciones Unidas sobre la trata de seres humanos que deberá ser un

instrumento internacional amplio y efectivo en que se tengan en cuenta todos los aspectos de la trata.

17. En Belarús no hay conflictos étnicos, raciales, lingüísticos ni religiosos porque las relaciones étnicas y religiosas son tradicionalmente pacíficas. La legislación interna al respecto se ajusta a los instrumentos internacionales de derechos humanos en que Belarús es parte. Además, incitar al odio racial, étnico y religioso está estrictamente penado. Belarús seguirá haciendo lo posible en el plano internacional y nacional para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

18. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) asigna una importancia especial a la Conferencia de Examen dado que hay diversas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia que persisten tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados y que sus causas profundas están ganando terreno. Han aumentado los ataques contra las figuras y los símbolos religiosos en algunos países, lo que propaga el odio y la intolerancia. Si bien su Gobierno respeta profundamente la libertad de expresión, esa libertad no debe defenderse si es utilizada para violar otros derechos humanos. La Arabia Saudita condena la difamación de religiones y creencias y el descrédito de las figuras y los símbolos del islam y otras religiones. El Gobierno condena la difamación de todos los profetas, Mahoma, Abraham, Moisés, Jesús y otros y exhorta a que se adopten medidas eficaces para abordar la cuestión con arreglo al párrafo 150 de la Declaración de Durban.

19. La población de los territorios árabes ocupados, en particular el pueblo palestino, está sometida a diversas prácticas racistas. El muro racista de separación ha tenido graves consecuencias económicas, sociales y culturales en los palestinos: se impide a los palestinos tanto cristianos como musulmanes ejercer su derecho a la libertad de culto, se les niega el acceso a sus lugares sagrados de Jerusalén y se los coacciona para que abandonen la ciudad. Mientras tanto, siguen construyéndose asentamientos. Señala, al respecto, el párrafo 151 de la Declaración, que trata sobre la situación del pueblo palestino.

20. El derecho saudita prohíbe que se establezcan organizaciones racistas u otras que promuevan la discriminación racial. Tipifica como delito la recaudación de fondos para actividades racistas y la publicación de material racista. La legislación saudita contra el racismo se basa en la *sharia*, el derecho que pone de relieve la igualdad y la dignidad, independientemente del género, el color o la raza.

21. Puesto que el diálogo desempeña un papel vital en la lucha contra la intolerancia, el Gobierno estableció un centro de diálogo nacional que promueve el respeto mutuo de todas las culturas y creencias y procura crear una cultura de los derechos humanos. También organizó reuniones internacionales a las que asistieron teólogos y académicos que representan diferentes credos y posturas filosóficas. Conviene señalar la Declaración de Madrid, formulada por la Conferencia Mundial para el Diálogo en julio de 2008, que afirmó la unidad de la humanidad y la necesidad de respetar la dignidad humana, así como la reunión posterior de la Asamblea General sobre los resultados de la Conferencia.

22. *El Sr. Portales (Chile), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

23. El **Sr. PIETROS** (Eritrea) afirma que el racismo afecta la vida de millones de personas en todo el mundo y que toda doctrina de superioridad racial debe ser objeto del rechazo y la resistencia unánimes a todo nivel. A pesar de los esfuerzos para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la discriminación sigue siendo generalizada. Las víctimas, en especial las mujeres, las niñas y los migrantes, suelen sufrir múltiples formas de discriminación y de violencia. El racismo perpetúa la pobreza y el subdesarrollo al marginar y excluir a algunas poblaciones de la igualdad de oportunidades de desarrollo; las actuales crisis financieras y económicas agravarán la situación de los más vulnerables. Es necesario adoptar otras medidas para alcanzar los compromisos fijados en el documento que tiene ante sí la Conferencia de Examen.

24. Eritrea desea que la diversidad sea su fuente de fortaleza. Estableció explícitamente los principios de unidad, igualdad, armonía, tolerancia y respeto mutuo en sus leyes, políticas y programas nacionales, a fin de dar protección y oportunidades iguales a todos. Las campañas de concienciación pública son esenciales para prevenir, combatir y erradicar el racismo. Es necesario intercambiar las mejores prácticas entre las regiones para que se cree un frente común contra la discriminación racial. En la lucha contra el racismo, la comunidad internacional debería orientar su actividad según los principios de la igualdad y la no discriminación, fundamentales en el derecho internacional.

25. El **Sr. LEE Sung-joo** (República de Corea) dice que su delegación se felicita de que en el documento final se recojan la mayoría de sus preocupaciones y de que se haya adoptado por consenso. Ese documento, que servirá de directriz eficaz en la lucha contra la discriminación racial, establece un equilibrio delicado entre la libertad de expresión y la responsabilidad. La comunidad internacional debe unirse para contrarrestar todo intento de que se politice la Conferencia de Examen o de que se use para incitar al odio y la división.

26. Desde 2001, su Gobierno ha adoptado una serie de medidas administrativas y legislativas para que los extranjeros, en especial los trabajadores migrantes y sus hijos, se integren adecuadamente. Ha trabajado en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen a los extranjeros asesoramiento, servicios jurídicos y formación en idioma y cultura coreanos, a fin de construir una sociedad inclusiva; también ha introducido un nuevo programa escolar para que los niños aprendan a respetar las diferencias y apreciar la diversidad.

27. La flexibilidad y la cooperación puestas en juego en la Conferencia de Examen para alcanzar un consenso respecto del documento final ponen de manifiesto el espíritu de tolerancia y reconciliación con que se ha organizado la Conferencia. Ahora la cuestión es si los participantes tienen la voluntad y la sabiduría auténticas que se necesitan para que el documento final sea una realidad para todos.

28. El **Sr. ESTEVES** (Portugal) dice que la discriminación racial niega el derecho fundamental a la igualdad y conduce al rechazo de otros incontables derechos humanos y libertades fundamentales; en los casos más graves, ha desembocado en la limpieza étnica y el genocidio. Es necesario que la comunidad internacional permanezca vigilante para impedir que se repitan esas tragedias. En ese contexto, su delegación rechaza enérgicamente las opiniones vertidas en la Conferencia de Examen por el Presidente de la República Islámica del Irán.

29. La comunidad internacional debe empeñarse en arribar a la ratificación universal y a la aplicación plena de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. No pueden aceptarse postergaciones ni apresuramientos en la lucha contra el racismo; la intolerancia exige acciones ágiles y sostenidas. El documento final aprobado promoverá todavía más el objetivo común de la lucha contra el racismo. Incluye todas las cuestiones y los desafíos planteados por el racismo sin limitar ni coartar las libertades fundamentales, como la libertad de expresión.
30. El racismo se da en todas partes, por lo que la Conferencia no debe concentrarse en ningún país, región ni situación en particular. Todas las formas de discriminación racial son inaceptables y todas las víctimas del racismo deben ser tratadas en pie de igualdad y recibir igual protección. Portugal cree que deben recordarse los episodios históricos de racismo como motivos para luchar contra el racismo y se compromete a homenajear a las víctimas del comercio de esclavos y la esclavitud.
31. Todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen legislación específica para luchar contra el racismo y la discriminación, incluida la incitación al odio racial y religioso. Desde 2001, Portugal ha adoptado medidas específicas para promover la igualdad de derechos, prevenir el racismo, luchar contra la discriminación e impulsar el diálogo intercultural. A tal fin se creó, en 2004, el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural. Ese mismo año, se reforzó el papel de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia mediante una directiva de la Unión Europea. En 2007, se aprobó el Plan de Integración para los Inmigrantes, que establece directrices sobre políticas públicas de integración, procura estimular la participación de los inmigrantes en la elaboración y la evaluación de políticas y hace hincapié en el refuerzo de la cohesión social, la mejora de la integración y la atención a la diversidad cultural. El Plan incluye medidas para luchar contra el racismo y la xenofobia.
32. En la Conferencia se logró el consenso en un espíritu de diálogo y avenencia con el esfuerzo de todos. Ha llegado el momento de trabajar en conjunto para hacer progresar la causa común de prevenir, combatir y erradicar el racismo y las formas conexas de intolerancia.
33. La **Sra. SEBUDANDI** (Rwanda) dice que su país asigna una gran importancia a la Conferencia de Examen. La aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ha puesto de manifiesto la determinación de la comunidad internacional de encarar de manera integral la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
34. Sobre la base de los principios de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la experiencia de su propia historia, Rwanda ha aprobado la legislación y los mecanismos institucionales necesarios para prevenir y abordar las causas profundas del racismo y, en particular, el genocidio. También se ha adherido a instrumentos internacionales y regionales que promueven la igualdad de derechos y la no discriminación y los ha ratificado.
35. Desde su independencia declarada en 1962, la vida política de Rwanda se ha caracterizado por la división y la discriminación étnicas, que se han reforzado institucionalmente con la emisión de documentos nacionales de identidad donde se indica el origen étnico. Las divisiones étnicas, la discriminación y la exclusión han conducido a los rwandeses a un abismo en que se

producían violaciones de los derechos humanos que quedaban impunes y, finalmente, al genocidio de 1994 contra los tutsis, que costó más de un millón de vidas.

36. Tras el genocidio, la prioridad del Gobierno de Unidad Nacional ha sido reconstruir la nación, haciendo hincapié en la promoción de la unidad nacional y la reconciliación, el fin de la cultura de la impunidad y el establecimiento del estado de derecho con políticas que garanticen la igualdad de oportunidades. Las reformas del sector judicial han incluido la aprobación de una nueva Constitución nacional con una postura clara sobre la no discriminación. Se han aprobado nuevas leyes, incluida legislación que castiga el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. También se han establecido mecanismos institucionales, como las comisiones nacionales de promoción de la unidad, la reconciliación y los derechos humanos y de lucha contra el genocidio. Se han logrado buenos resultados con las iniciativas para promover la igualdad entre los géneros y la independencia de la mujer: el 56% de los miembros del Parlamento son mujeres, y hay una buena representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones.

37. Se necesita el compromiso total de todos los Estados y otros interesados para poner fin al problema mundial del racismo, la discriminación y la intolerancia. Rwanda seguirá empeñada en luchar contra el racismo y en prevenir y castigar el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad. Aunque el genocidio es claramente una manifestación extrema del racismo y la discriminación, hay graves vacíos en los instrumentos internacionales y la legislación interna de los Estados en relación con el genocidio, la negación del genocidio, el revisionismo, la trivialización y la justificación.

38. Rwanda exhorta a la comunidad internacional a que reconozca el genocidio como el acto más atroz de todos los crímenes de lesa humanidad, coopere en la detención de los sospechosos de genocidio y combata la negación, el revisionismo y los intentos de trivializar el genocidio en Rwanda, así como la cultura de la impunidad. Ese genocidio pudo haberse evitado: lo hicieron posible la falta de voluntad política y la indiferencia de la comunidad internacional. Había señales de advertencia, como la segregación, las tarjetas de identificación étnica, los asesinatos de personas identificadas como tutsis cometidos con impunidad y las advertencias de los preparativos reales para el genocidio, que se pasaron por alto.

39. Se necesitan medidas concertadas a nivel mundial para hacer frente a los azotes del racismo, la discriminación racial y la intolerancia. Es de esperar que los Estados que no participaron en la Conferencia regresen para contribuir a la lucha mundial contra el racismo.

40. El Sr. **LOGAR** (Eslovenia) considera inaceptable la declaración del Presidente de la República Islámica del Irán dado que el objetivo final de la Conferencia es examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En las Naciones Unidas no debe haber espacio para proclamar la intolerancia y el odio y cuestionar la realidad de un hecho histórico terrible cuyas víctimas y testigos siguen con vida, en su país y en otras partes. La libertad de creencias y la libertad de expresión son fundamentales para luchar contra el racismo y la discriminación, pero no debe abusarse de esas libertades para promover la intolerancia y el odio.

41. El proceso preparatorio de la Conferencia no fue fácil. Aunque su delegación cree que la comunidad internacional tiene la voluntad de luchar contra el flagelo del racismo, no puede

apoyar las propuestas que se oponen a sus valores básicos, socavan las normas internacionales de derechos humanos o no se relacionan con la lucha contra el racismo. Tampoco puede apoyar que se haga mención especial de determinadas culturas o regiones, puesto que el racismo es un fenómeno universal.

42. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es una base suficiente para la lucha contra el racismo y la discriminación racial puesto que está universalmente ratificada y plenamente aplicada y los Estados partes informan regularmente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Las víctimas de las demás formas de discriminación también merecen protección.

43. Antes de fin de año, Eslovenia, como Presidente del Consejo de Europa, celebrará una conferencia regional sobre la educación del pueblo romaní. En Eslovenia se lanzó una campaña de concienciación para acercar a los ciudadanos no romaníes a los romaníes y destacar que los últimos tienen los mismos derechos y libertades que las demás personas. La educación en general y la educación en derechos humanos en particular son esenciales para luchar contra las diversas formas del racismo y la discriminación.

44. El Sr. **MARTÍNEZ ALVARADO** (Guatemala) dice que su delegación considera que la Declaración y el Programa de Acción de Durban son complementarios a otros instrumentos y compromisos internacionales en derechos humanos que Guatemala ha asumido.

45. Guatemala ha hecho considerables avances en la lucha contra la discriminación racial y el racismo. En 2006 se aprobó la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y la agenda pública hacia los pueblos indígenas en el Marco de los Acuerdos de Paz que forman parte del plan para 2005-2012. También se han elaborado políticas sectoriales para hacer frente al racismo y la discriminación racial en diversos campos, como la vivienda, la salud, la educación, la diversidad cultural, la micro, pequeña y mediana empresa, el VIH/SIDA y la promoción de la mujer. Esas políticas incorporan los principios de la inclusión y de la igualdad entre los géneros, para que se armonicen con otras políticas establecidas en el marco de los acuerdos de paz y otras políticas prioritarias. Al mismo tiempo se está llevando a cabo una campaña de sensibilización en los medios de comunicación sobre la eliminación del racismo y la discriminación racial.

46. En el ámbito jurídico, se ha tipificado el delito de discriminación racial en el Código Penal y se ha aprobado legislación sobre temas como los idiomas oficiales, la promoción educativa contra la discriminación racial, la descentralización y los consejos de desarrollo urbano y rural. El Gobierno ha dictado disposiciones sobre la educación bilingüe y la educación multicultural; también se han declarado los Días Nacionales de los Pueblos Indígenas y contra la Discriminación.

47. En el plano institucional, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas, establecida en 2002 ofrece un recurso a las víctimas de la discriminación racial y toma la iniciativa en la formulación de propuestas para erradicar el racismo. Otras instituciones competentes son la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena, un canal de televisión que difunde sus programas en lengua maya, la Coordinación de Pueblos Indígenas en la Defensoría Pública Penal y otros diversos servicios o departamentos para cuestiones indígenas.

48. A nivel internacional, recientemente Guatemala presentó sus informes periódicos 12º y 13º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, para lo cual desarrolló una metodología inclusiva que facilitó la combinación de un proceso de sensibilización e información sobre los compromisos del Estado para aplicar efectivamente la Convención.

Aún queda mucho por hacer, pero Guatemala espera seguir contando con el apoyo del Comité, los países amigos y los organismos de las Naciones Unidas.

49. En conjunto con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen servirá de ayuda a los Estados. Además, los gobiernos cuentan con otros instrumentos importantes, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Su Gobierno también asigna gran prioridad a la lucha contra la discriminación contra los migrantes, dentro y fuera de Guatemala, y seguirá desplegando sus mayores esfuerzos para lograr que se respeten sus derechos.

50. El **Sr. GOMES** (Guyana) apoya las declaraciones de los anteriores oradores sobre las consecuencias que aún hoy persisten del comercio transatlántico de esclavos, el colonialismo y el genocidio de los pueblos indígenas, y dice que el pueblo palestino sigue siendo víctima de la injusticia, situación que debe abordarse con urgencia. Tras los recientes ataques sobre Gaza, en que se perdieron vidas, se destruyeron bienes y se infligieron heridas a innumerables personas inocentes, su delegación exhorta nuevamente a que se haga comparecer ante la justicia a los responsables, de acuerdo con el derecho internacional.

51. Esos actos de racismo y de flagrante violación del derecho internacional nunca se resolverán sin un nuevo orden humano mundial. A tal fin su delegación presentó la resolución 62/213 de la Asamblea General sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial, que se aprobó sin someterla a votación. Guyana también tomó medidas a nivel nacional para establecer la Comisión de Relaciones Étnicas. Además, aprobó otra legislación como la enmienda de la Ley sobre la hostilidad racial y la Ley sobre la igualdad de derechos. Para reparar la injusticia histórica que sufrieron los pueblos indígenas del país, el Gobierno introdujo la Ley amerindia, según la cual la propiedad legal del 14% del total de las tierras del país se ha transferido a las comunidades indígenas.

52. En su carácter de sociedad multirracial, multiétnica y multiconfesional, Guyana propone programas de cohesión social y de inclusión social, que promueven los servicios educativos y de otro tipo para que la sociedad vigile y resista las acciones que alientan el racismo o incitan a la división étnica o la intolerancia religiosa. Por último, señala el párrafo 91 del proyecto de documento final, sobre la trata de personas, e insta a que se preste atención a las actividades de aplicación.

53. El **Sr. ALIA** (Benin) dice que en su país se han hecho avances considerables desde que se celebró la Conferencia Mundial. Benin ha tomado medidas para aplicar diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Conferencia de Examen permitirá que los gobiernos y la sociedad civil intercambien las prácticas óptimas y les saquen partido. Así y todo, hace falta adoptar medidas de ámbito nacional e internacional.

54. La educación es esencial en la lucha por un mundo sin racismo. El racismo es tan insidioso que los niños, en su ingenuidad, muchas veces empiezan a adoptar actitudes racistas

desde la escuela. Por eso insta a las escuelas a enseñar los derechos humanos, valiéndose de los servicios de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas de buena voluntad. Esa enseñanza debe complementarse con la enseñanza formal en derechos humanos.

55. Igualmente, los Estados deben reconocer y alentar las actividades de los activistas de los derechos humanos para promover un conocimiento más amplio de esos derechos. Esas actividades no dejan de tener riesgos en los países en que las violaciones de los derechos humanos son frecuentes, porque forman parte de antiguas tradiciones. Su delegación insiste en que el documento final de la Conferencia de Examen debe contener una referencia a la educación en materia de derechos humanos y encomia el texto definitivo del documento, que se aprobó por consenso.

56. El Sr. **MUTOMB MUJING** (República Democrática del Congo) dice que la Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen siendo instrumentos básicos para guiar a todos los países que desean luchar contra el flagelo del racismo. Por lo tanto, la Conferencia de Examen debe evaluar los progresos alcanzados en su aplicación y señalar nuevas medidas para eliminar todas las manifestaciones más recientes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los Estados miembros deben demostrar una auténtica voluntad política para aplicar esas medidas, en particular respecto de los sectores claramente vulnerables de la población, como los migrantes, los refugiados, los pueblos indígenas, las minorías y las mujeres.

57. Su Gobierno está decidido a luchar contra todas las formas de racismo. La Constitución nacional de 2006 prohíbe el clanismo y el tribalismo, y procura promover el respeto de las identidades individuales de los pueblos del mundo. También contiene disposiciones relativas a la lucha contra todas las formas de discriminación.

58. La República Democrática del Congo es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Gobierno se preocupa constantemente de aplicar las disposiciones de las dos Convenciones. A nivel nacional sostiene los esfuerzos de la sociedad civil mediante la red de lucha contra el racismo, que comprende a diversas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

59. Su delegación se felicita de que el proyecto de documento final se haya aprobado sin someterlo a votación y espera que, en el futuro, los países evitarán adoptar posiciones extremas, porque esas actitudes van en detrimento de la lucha común contra el racismo.

60. El Sr. **FEYDER** (Luxemburgo) encomia el texto definitivo del proyecto de documento final, en que, tras unas negociaciones en que todas las partes hicieron concesiones, se condena el antisemitismo, se hace abstención de todo lenguaje que estigmatice a una única región, se consagra el principio básico de la libertad de expresión al mismo tiempo que se reafirma la necesidad de rechazar la incitación al odio y se recuerda el Holocausto. El documento, en que también se hace hincapié en la importancia de los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos, y en la necesidad de luchar contra la trata de personas, la discriminación de las minorías o las personas con discapacidad o el VIH/SIDA, constituye una respuesta clara a la declaración escandalosa e inaceptable formulada por el Presidente de la República Islámica del Irán, que

deliberadamente se apartó del espíritu de consenso observado por la Conferencia y el espíritu de cooperación, tolerancia y diálogo del Consejo de Derechos Humanos.

61. La comunidad internacional debe permanecer particularmente vigilante en la crisis económica actual, que puede conducir a la discriminación racial o la xenofobia contra los migrantes, los extranjeros o los grupos vulnerables de la sociedad.

62. Se equivocaron quienes vaticinaban un choque de civilizaciones tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001: en realidad, con la globalización las civilizaciones se van acercando. Es esencial, por lo tanto, intensificar el diálogo entre las civilizaciones a fin de impedir toda marcha atrás o toda posible forma de violencia. Los Estados deben ser receptivos a todas las formas de sensibilidad política y nacional, por ejemplo tomando en consideración objetivamente el comercio de esclavos en todas sus dimensiones.

63. También es cierto que ni la existencia de las Naciones Unidas ni la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial impidieron el genocidio de Rwanda ni las matanzas de Srebrenica, entre muchas otras. Persiste la marginación de los sectores más vulnerables de la sociedad. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para promover el desarrollo, ya que la pobreza es una de las causas más frecuentes de discriminación racial.

64. Luxemburgo tiene un total de 485.000 habitantes, de los cuales el 42% son extranjeros; 130.000 personas cruzan la frontera todos los días. Esa situación es una dificultad y también una oportunidad. Tras la Conferencia Mundial, Luxemburgo realizó todos los años campañas masivas de información y sensibilización para luchar contra la discriminación, como parte de la estrategia de la Unión Europea. Recientemente se estableció en Luxemburgo el Centro para la Igualdad de Trato, que ha pasado a ser una pieza fundamental en la lucha contra la discriminación. Tiene la función de publicar informes, dar asesoramiento y recomendaciones y realizar estudios sobre todos los asuntos relativos a la discriminación. También ayuda a las personas que creen haber sufrido discriminación, dándoles asesoramiento y orientación sobre derechos, legislación y jurisprudencia. Una ley reciente sobre la recepción y la integración de extranjeros incluye un plan de acción nacional para la integración y contra la discriminación. Luxemburgo también será uno de los cinco países que participarán en un proyecto experimental en relación con el Día Europeo de la Diversidad.

65. *La Sra. Farani Azevêdo (Brasil), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

66. El Sr. ÜZÜMCÜ (Turquía) dice que, a pesar de que se siguen haciendo esfuerzos para luchar contra el racismo, nuevas formas sutiles del racismo, la discriminación racial y la xenofobia acechan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el último decenio se agravó la polarización entre las religiones y las culturas. La Conferencia de Examen debe considerarse una expresión de la voluntad internacional de revertir esas tendencias negativas.

67. La difusión de mensajes de odio va dirigida sobre todo a los grupos vulnerables. No hay contradicción entre la protección de las personas contra el discurso racista y la incitación al odio racial y religioso por un lado y la protección de la libertad de expresión por otro.

68. La manifestación más grave del racismo es el genocidio. Sin embargo, se debe evitar generalizar el uso del término: su significado preciso se ha definido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Para determinar la comisión del delito de genocidio y la responsabilidad penal de sus autores deben cumplirse dos requisitos esenciales. En primer lugar, de acuerdo con el artículo 2 de la Convención, deben probarse los elementos materiales y mentales; en segundo lugar, un tribunal competente debe determinar que el genocidio efectivamente se perpetró. Por lo tanto, caracterizar la matanza de armenios a manos de los turcos en 1915 como genocidio es inválido y equivale a una calumnia, porque en ese caso no existió el dictamen de un tribunal competente. Los acontecimientos de 1915 no deben influir en ninguna cuestión que pueda significar negar la historia.

69. La discriminación y la violencia contra los migrantes siguen planteando un grave problema a medida que avanza el discurso público xenofóbico. Los trabajadores migrantes suelen servir de chivos expiatorios de los males de la sociedad; 4 millones de ciudadanos turcos trabajan en el extranjero, por lo que el país tiene experiencia de primera mano con ese peligroso fenómeno. Está de acuerdo con la Alta Comisionada cuando afirma que los trabajadores migrantes hacen una contribución positiva a las comunidades de acogida y, por lo tanto, hace lo posible para luchar contra los conceptos erróneos.

70. La tolerancia, el diálogo y el respeto por otras culturas y religiones están profundamente enraizadas en las tradiciones del país. Turquía también patrocinó la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y a comienzos del mes en curso recibió a su segundo Foro en Estambul.

71. Su delegación espera que la Conferencia de Examen permita que la comunidad internacional dé un importante paso adelante en la lucha contra el racismo. El documento final, adoptado por consenso y redactado equilibradamente, ayudará a crear conciencia entre los interesados y la población en general y será un instrumento de referencia importante a ese respecto.

72. El Sr. **TARZI** (Afganistán) dice que el eje unificador de la Conferencia son los valores humanos sagrados y universales, como el derecho de las personas a vivir en paz y en buena vecindad. Para proteger esos valores, la humanidad ha logrado establecer leyes y normas derivadas de sus mejores prácticas de tolerancia, respeto mutuo y hospitalidad.

73. El Afganistán es un país con múltiples facetas que, hasta el pasado reciente, siempre ha vivido en paz y equilibrio. Para promover la armonía social, su Gobierno ha recogido esos valores tradicionales en su nueva Constitución, que permite incorporar numerosas disposiciones de los instrumentos internacionales en la legislación interna. La Constitución garantiza la dignidad humana, la libertad de expresión y la igualdad de derechos y prohíbe la discriminación. También promueve la protección y el adelanto de la mujer en varios campos, incluida la educación. Las mujeres están recuperando el lugar que nunca debían haber perdido en la vida política: el 27% de los miembros del Parlamento son mujeres y cumplen bien sus responsabilidades. También está una mujer al frente del Ministerio para la Condición de la Mujer. Gracias al resurgimiento de la sociedad civil en el Afganistán se han establecido varias organizaciones de mujeres.

74. Las minorías, las personas con discapacidades y los niños también se benefician de la protección de la Constitución, que garantiza la tolerancia hacia esos grupos. La Constitución

también obliga al Estado a velar por la unidad nacional y la igualdad entre todos los grupos étnicos y promueve un desarrollo equilibrado en todo el territorio del país.

75. El Sr. **DO NASCIMENTO** (Angola) dice que la lucha de Angola por la igualdad, la justicia y los derechos humanos ha contribuido a la derrota del *apartheid* en África meridional. Sin embargo, la Declaración y el Programa de Acción de Durban no han tenido el efecto esperado en las vidas de las víctimas del racismo, no debido al instrumento, sino a la falta de voluntad política para aplicar medidas preventivas, incluidas medidas de educación.

76. Su delegación lamenta que el proyecto del párrafo sobre la creación de un índice de igualdad racial no se haya incluido en el texto del documento final, ya que representa un instrumento importante para abordar las cuestiones a que hacen frente las víctimas.

77. La libertad de expresión no debe interpretarse como la libertad para incitar al odio racial, la discriminación o la violencia, sino que debe usarse para poner al descubierto la ideología racista y el lenguaje del odio.

78. Angola ha sido víctima del colonialismo y la esclavitud, que costaron millones de vidas, destruyeron el tejido social y afectaron negativamente al desarrollo del país. Por esa razón, es necesario seguir debatiendo sobre la cuestión de la reparación adecuada que deben proporcionar los responsables de las injusticias históricas, para que esa reparación permita por fin sanar las heridas.

79. El Sr. **CHOE Myong Nam** (República Popular Democrática de Corea) dice que la Conferencia Mundial ha sido una ocasión importante para promover la dignidad, la igualdad, la justicia y el desarrollo de todas las razas y naciones. Las actividades de aplicación de los resultados a nivel nacional, regional e internacional han permitido conseguir logros importantes, como la creación de diversos instrumentos legales e institucionales y mecanismos de aplicación. Sin embargo queda un largo camino por recorrer; el racismo persiste en nuevas manifestaciones, como la difamación de las religiones caracterizada por la islamofobia.

80. Las agresiones a las que no se puso freno en el pasado originan otras nuevas y futuras agresiones, de ahí la importancia de ponerles freno. Las formas contemporáneas de racismo tienen sus raíces en injusticias como el colonialismo, la esclavitud y el *apartheid* basadas en doctrinas de superioridad racial. La Conferencia Mundial ha exhortado a todos los Estados a que reconozcan su responsabilidad por el pasado, proporcionen la debida reparación y asuman la educación correctiva sobre la historia.

81. La República Popular Democrática de Corea sufrió una dura represión, discriminación y humillación durante los 40 años de ocupación militar japonesa y esos crímenes de lesa humanidad aún no se han juzgado. También siguen figurando en los libros de texto de las escuelas japonesas los textos que justifican el pasado colonial del Japón y la glorificación de los criminales de guerra, lo que genera la inquietud de que el pasado pueda repetirse. Los descendientes coreanos de las víctimas coloniales que residían en el Japón siguen sometidos a la represión y a la discriminación. Por lo tanto, su delegación insta firmemente al Japón a que restablezca la justicia para todas las víctimas. La República Popular Democrática de Corea seguirá construyendo el sistema socialista centrado en la población que ha elegido y participando en los esfuerzos internacionales para construir un mundo libre de racismo y discriminación.

82. El Sr. **DE FINE SKIBSTED** (Dinamarca) dice que la Conferencia de Examen debe centrarse en luchar contra el racismo en todas sus formas. Por lo tanto, preocupa mucho que la Conferencia se use como plataforma para el racismo y la intolerancia. Dinamarca señala su desacuerdo con la declaración formulada por el Presidente de la República Islámica del Irán, en especial sus observaciones abominables y escandalosas sobre Israel, que constituyen una incitación al odio. Sin embargo, no debe permitirse que la declaración derive la atención de la Conferencia de los innumerables hombres, mujeres y niños que siguen siendo objeto de racismo y piden a la comunidad internacional que alivie su sufrimiento.

83. Dinamarca siempre ha estado empeñada en que la Conferencia lograra sus objetivos. Rechaza los intentos de algunas delegaciones de usarla para restringir el derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión. La libertad de expresión es una de las piedras angulares de la dignidad humana y la base de la sociedad democrática. Es esencial para el ejercicio de todos los demás derechos humanos y desempeña un papel central en la lucha contra el racismo y las formas conexas de intolerancia, como se reconoció en el documento final. La noción de "difamación de las religiones" supone la prohibición de toda crítica dirigida contra las religiones y, por consiguiente, es inaceptable para Dinamarca. También es ajena al concepto mismo de derechos humanos.

84. No obstante, ello no significa que Dinamarca no siga empeñada en combatir la discriminación que sufren las personas por motivos religiosos. Para su delegación, es importante que el documento final trate sobre todo de los derechos individuales, destaque la importancia de luchar contra la trata de personas y las formas modernas de esclavitud y subraye la importancia de los derechos de las diversas minorías, en particular los derechos de los pueblos indígenas.

85. No obstante, su delegación lamenta que no se hayan mencionado explícitamente la discriminación y la intolerancia basadas en la orientación sexual, ya que los derechos de las minorías sexuales son inexistentes en muchas partes del mundo. La cuestión merece la atención de la comunidad internacional.

86. El diálogo, la cooperación y el entendimiento cultural son extremadamente importantes a nivel internacional. Tal vez los Estados no siempre se pongan de acuerdo y no siempre pueda lograrse el consenso, pero los Estados miembros tienen la obligación de esforzarse por llegar a transacciones, siempre que ello no vaya en detrimento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ni de su universalidad. El documento final, con visión de futuro y equilibrado, beneficiará a todas las víctimas del racismo, la discriminación y las formas conexas de intolerancia.

87. El Sr. **ALFARARGI** (Observador de la Liga de los Estados Árabes) dice que la hostilidad contra las religiones, en particular la islamofobia, supera los límites étnicos y morales. El profeta Mahoma dijo que nadie debía morir a consecuencia del fanatismo.

88. La Carta Árabe de Derechos Humanos aprobada por la Liga de los Estados Árabes condena el racismo y la discriminación racial. También condena las prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, que violan la normativa internacional de derechos humanos. Los palestinos que viven en Israel también sufren la represión diariamente y se los expulsa de sus hogares. La Conferencia debe condenar la política actual de Israel, que es un asunto de gran preocupación para la Liga. También debe dar un nuevo impulso a la eliminación de las formas

tradicionales y contemporáneas del racismo y deben reforzarse los mecanismos de seguimiento. Las cuestiones solo se resolverán mediante el diálogo interactivo, no por la ausencia de algunas delegaciones.

89. El Sr. **TARARAS** (Observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia son esenciales en el mandato de la UNESCO. El empeño de la UNESCO en esa lucha se puso de manifiesto en el papel que desempeñó en la deconstrucción de las teorías pseudocientíficas de la superioridad racial, en su posición incondicional contra el *apartheid* y en la aprobación de instrumentos normativos importantes como la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales y la Convención contra la Discriminación en la Educación.

90. La Declaración y el Programa de Acción de Durban significaron un enorme impulso para renovar el compromiso de la UNESCO en ese sentido. Tras celebrar un largo proceso de amplias consultas, en 2003 se aprobó la estrategia integrada para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para todas las esferas de competencia de su organización. La UNESCO también desempeña un papel fundamental en la elaboración y la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, la elaboración de normas internacionales sobre diversidad cultural y la creación de iniciativas para promover el diálogo intercultural. También se ha ocupado de proteger la libertad de opinión y expresión y promover los medios de comunicación libres y plurales.

91. Además, la UNESCO ha procurado dar participación a los gobiernos locales y los municipios, cuya posibilidad de contribuir a la lucha contra el racismo no puede subestimarse. Esa participación se manifiesta principalmente en el contexto de su proyecto de Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación.

92. La Sra. **OLNEY** (Observadora de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) afirma que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son contrarias a los derechos humanos y a la dignidad y constituyen graves obstáculos para la cohesión social, la paz y la estabilidad. Son prácticas inaceptables que deben entenderse y abordarse como causas y consecuencias de la exclusión y la pobreza.

93. El programa sobre trabajo decente de la OIT se basa en la convicción de que la justicia social solo puede volverse una realidad cuando los hombres y las mujeres, independientemente de su raza, su color o sus creencias, disfruten de igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo. El trabajo decente para todos es esencial para eliminar el racismo y las posibilidades de desarrollo a las víctimas de la discriminación y la marginación. Desde que se celebró la Conferencia Mundial se han presentado 16 nuevas ratificaciones del Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, que lo acercan a la ratificación completa.

94. Los gobiernos deben cumplir sus obligaciones internacionales. Sin embargo, las actividades permanentes de eliminación de la discriminación racial constituyen una responsabilidad colectiva, y los trabajadores y empleadores desempeñan un papel fundamental al respecto. Desde 2001, se han dado muchos pasos positivos para poner fin al racismo en el lugar de trabajo; sin embargo, no cabe la complacencia en el clima económico actual.

95. Los trabajadores migrantes tienden a quedar fuera de la protección efectiva de la ley, lo que los hace vulnerables a la discriminación y los abusos, mientras los pueblos indígenas suelen ser los más pobres entre los pobres y a menudo ven pisoteados sus derechos y sus aspiraciones.

96. El racismo sutil y oculto es el más difícil de combatir. En los estudios realizados por la OIT en algunos países europeos desde 2001 se ha observado que, a pesar de la existencia de legislación de lucha contra la discriminación, las minorías étnicas siguen excluidas de las oportunidades de empleo. Se necesitan leyes más precisas que ofrezcan una protección legal efectiva frente a la discriminación racial, y los trabajadores, los empleadores y las autoridades deben equiparse para usar y aplicar esas leyes. Con todo, la protección legal por sí sola es insuficiente. Debe ofrecerse formación en oficios, educación y promoción del empleo a disposición de todos los hombres y las mujeres, aplicando medidas de acción afirmativa de ser necesario. También debe volver a considerarse la forma en que se reúnen y analizan los datos estadísticos pertinentes y deben fomentarse los esfuerzos de los trabajadores y los empleadores para luchar contra el racismo. Su organización seguirá desplegando esfuerzos para poner fin al racismo y a la discriminación racial en el mundo del trabajo y está dispuesta a cooperar con todos los interesados a tal fin.

97. La **Sra. MASRI** (Observadora de la Unión Africana) asigna la responsabilidad de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los Estados miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones intergubernamentales, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las personas de todo el mundo. Todos deben asumir su responsabilidad colectiva e individual de luchar contra las formas más graves de abusos y tratos denigrantes. El diálogo y la cooperación internacionales son vitales a ese respecto, así como el intercambio de las mejores prácticas para luchar contra el racismo. Por su parte, la Unión Africana siempre ha promovido el respeto de los derechos humanos y asumido una posición firme en contra de todas las formas de racismo.

98. La Conferencia no debe olvidar que el mundo acaba de conmemorar la abolición de la esclavitud y el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en que el principio de la no discriminación es fundamental. La Unión Africana desea reafirmar su compromiso con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y otros instrumentos internacionales pertinentes que señalan un importante hito en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

99. Desde que se celebró la Conferencia Mundial, los progresos no han sido del todo satisfactorios, por lo que la Conferencia de Examen se hace aún más necesaria. Sin embargo, deben reforzarse las medidas de seguimiento a todos los niveles. La Unión Africana promoverá actividades a través de las estructuras regionales pertinentes.

100. El mundo entero está prestando la mayor atención a la Conferencia, y los millones de personas que siguen sufriendo los efectos debilitantes del racismo y de otras formas de discriminación esperan ver resultados concretos. Se acoge con la mayor satisfacción el hecho de que se haya llegado a un consenso sobre el documento final y que la voz de la razón haya finalmente prevalecido.

101. El **Sr. GAMALELDIN** (Observador del Parlamento Panafricano) dice que el Parlamento Panafricano apoya enteramente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el

documento final de la Conferencia de Examen. El Parlamento pide a la comunidad internacional que inste a los Estados que colonizaron África y saquearon sus recursos a que ayuden a los países africanos en sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico. Las antiguas potencias coloniales también deben dejar de interferir en los asuntos internos de los Estados africanos, puesto que esa interferencia frustra el desarrollo, refuerza la discriminación y alimenta los conflictos políticos y étnicos en muchos países.

102. El Parlamento Panafricano insta a los Estados a abolir las restricciones actuales a la migración y a sostener el derecho a la libertad de circulación y a la libertad de los migrantes de vivir en el país de su elección. Los Estados deben detener la persecución de los migrantes, que en muchos casos ha provocado pérdidas de vidas. Los países desarrollados deben cancelar la deuda de los Estados africanos para compensar los siglos de explotación de las riquezas africanas.

103. Todos los Estados deben reafirmar la necesidad de un diálogo entre las civilizaciones y las religiones. La difamación de las religiones es inaceptable y no puede justificarse invocando el derecho a la libertad de expresión. Todos los derechos deben ejercerse sin transgredir los derechos ajenos.

104. Lamentablemente, el final del *apartheid* en Sudáfrica no marca el final de todas las formas de discriminación racial. La agresión reciente y brutal contra el pueblo palestino de Gaza en 2008 constituye la peor forma de racismo y discriminación racial. La Conferencia de Examen no debe permanecer en silencio frente a esos crímenes de lesa humanidad.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
